

Hacia una definición de ‘*complejo coca-cocaína*’

Giovanna Ricci *

María de los Ángeles Lasa **

Resumen

El presente artículo se propone contribuir con una definición de *complejo coca-cocaína* identificando sus notas características, a saber: su carácter ilegal; la materia prima y sus productos finales (coca, clorhidrato de cocaína y derivados); sus dimensiones fundamentales (producción, tráfico y consumo); y los actores involucrados que intervienen, reactiva o proactivamente, en la etapas de producción, tráfico y consumo de clorhidrato de cocaína, subproductos y derivados que contienen alcaloide de cocaína. Con esta definición, hasta ahora ausente en la literatura especializada, este texto pretende subsanar una grave deficiencia teórica en los estudios sobre drogas.

Palabras claves: Drogas – Coca – Cocaína – Complejo Coca-Cocaína – América del Sur

Abstract

The purpose of this paper is to contribute with the concept of *coca-cocaine complex* by identifying its main features, namely: its illicit character; the raw material and its final products (coca, cocaine

* Doctora en Bioética y Profesora-Investigadora en la Cátedra UNESCO de la Facultad de Jurisprudencia de la Università degli Studi di Camerino.

** Doctora en Ciencias Sociales en la Università degli Studi di Camerino.

Código de referato: SP.177.XXXI/14

STUDIA POLITICÆ



Número 31 ~ primavera-verano 2013/2014

Publicada por la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales,
de la Universidad Católica de Córdoba, Córdoba, República Argentina.

hydrochloride and derivatives); its fundamental dimensions (production, traffic and consumption); and the actors that participate proactively or reactively during the instances of production, trafficking and/or consumption of the coca leaf, cocaine hydrochloride and derivatives which contain cocaine alkaloid. By contributing with a concept absent in the existing literature, this paper is intended to remedy a serious deficiency in the theoretical studies of drugs.

Keywords: Drugs – Coca – Cocaine – Coca-Cocaine Complex – South America

1. Introducción

*I*ndustria y mercado son dos conceptos económicos recurrentemente empleados en la literatura sobre la coca y el clorhidrato de cocaína (Henkel, 1986; Lee, 1988; Andreas y Youngers, 1989; Dreyfus, 2002; Thoumi, 2003; Mejía y Posada, 2010; Thoumi, 2012). A partir de ellos se define a la producción y al tráfico de cocaína como dimensiones de una elefantiásica industria ilegal, y al consumo de la misma como la curva de demanda de un mercado que opera desde las sombras.

Si se analiza rápidamente, la perspectiva económica es insoslayable en la industria-mercado de la cocaína puesto que: (a) los grupos criminales organizados vinculados a su producción, tráfico y consumo buscan obtener —directa o indirectamente— un beneficio financiero o material; (b) la industria de la coca-cocaína genera puestos de trabajo (Lee, 1988: 89); (c) los narcotraficantes blanquean sus capitales y los vuelcan en los circuitos económicos legales; (d) el comercio internacional ilegal que genera el tráfico de cocaína asciende a los miles de millones de dólares estadounidenses; y, entre otras cosas, (e) el mercado de la cocaína ha generado una “burguesía económica ilegítima” (Camacho Guizado, 1981: 98) —o ilegal— en países como Colombia y Perú.

Sin embargo, si se examina el asunto con mayor detenimiento, se advierte que el problema de la producción, tráfico y consumo de coca-cocaína no solamente trae aparejados graves problemas políticos y sociales, sino que también involucra a actores que no operan, necesariamente, guiados por una lógica económica —los consumidores, por ejemplo, o los Estados—. Por lo tanto, los conceptos de *industria* y *mercado*, en este sentido, resultan deficientes.

Una excelente contribución para pensar en un concepto ampliado del asunto que nos ocupa fue la de Griffith (1997) en *Drugs and Security in the*

Caribbean: Sovereignty Under Siege. En dicho escrito, Griffith (1997: 2-3) se refirió al “problema de las drogas” como “un dilema multidimensional con cuatro áreas problemáticas: producción, consumo y abuso, tráfico y lavado de dinero”, y como un “dilema multifacético que posee ramificaciones internas y externas, involucra a actores estatales y no estatales, y afecta a todas las áreas de la existencia social”¹. Esta definición sería óptima si no fuese por el hecho de que la intención de este artículo no es pensar en un concepto ampliado del problema de las drogas en general —sean éstas de origen natural o sintético—, sino en un concepto ampliado de las dimensiones fundamentales de una droga en particular: el clorhidrato de cocaína y sus derivados.

Con este propósito *in mente*, organizaremos el presente artículo como a continuación se refiere. En primer lugar, aportaremos una definición de complejo coca-cocaína; en segundo lugar, explicaremos su carácter ilegal y distinguiremos la coca y el coqueo del clorhidrato de cocaína; finalmente, y antes de las palabras de conclusión, desarrollaremos las dimensiones fundamentales de la definición (producción, tráfico, consumo y actores).

2. Complejo coca-cocaína

La historia sudamericana de las últimas décadas da cuenta de que el impacto socio-político y económico que ha tenido la producción, tráfico y consumo de coca, clorhidrato de cocaína —CHCL de ahora en más— y sus derivados, no es siquiera comparable a los problemas que pueden haber generado otras drogas de origen natural (marihuana y adormidera-opio) o sintético. Al respecto, atiéndanse las razones que siguen.

En primer lugar, el corazón productor del 100 % de coca y CHCL que se comercia a nivel internacional está en Sudamérica —Colombia, Perú y Bolivia—. En segundo término, a diferencia de la marihuana —que puede ser cultivada por su consumidor final—, la hoja de coca necesita un proceso químico y numerosos intermediarios para convertirse en CHCL. En tercer lugar, resulta evidente que los grupos criminales vinculados a la producción y tráfico de marihuana, por ejemplo, no han sido tan desestabilizantes como aquellos ligados a la producción y tráfico de coca-cocaína. Finalmente, ni los cultivos de marihuana, ni los de adormideras, han implicado la intervención de actores extra-regionales como los Estados Unidos y su *War on Drugs*.

¹ La traducción de la cita nos pertenece.

En función de lo referido hasta aquí, sería lógico y deseable poder aproximarse al estudio del asunto que nos ocupa a partir de un concepto que no agote el problema en la dimensión económica del mismo. En este sentido, autores como Lovón Zavala (1993), Tovar Pinzoìn (1994), Mansilla (1994), Mansilla y Blanes (1994), Thoumi (1995), Rossi (1996) y Osorio Machado (2001), han hecho expresa mención a una idea que, aunque clave, han omitido desarrollar: *complejo coca-cocaína*. En virtud de esta brecha teórica, y a partir de la identificación de sus dimensiones fundamentales, actores involucrados e interacciones conflictivas y/o cooperativas que se dan entre los mismos, definiremos al complejo coca-cocaína como el *conjunto de actores que, en un continuum de conflicto-cooperación, participan proactiva o reactivamente en las instancias ilícitas de producción, tráfico y/o consumo de cultivos de hoja de coca, pasta de coca, pasta base de cocaína, clorhidrato de cocaína y subproductos y derivados que contienen alcaloide de cocaína*.

En función de esta definición, a lo largo de este artículo analizaremos con mayor detalle los elementos que la componen; a saber: (a) el carácter ilícito del complejo coca-cocaína; (b) su materia prima y productos finales (hoja de coca, pasta de coca, pasta base de cocaína, clorhidrato de cocaína y derivados); (c) sus tres dimensiones (producción, tráfico y consumo); (d) sus actores y las posibles interacciones conflictivas y/o cooperativas entre los mismos.

2.1. El régimen internacional de control de drogas (RICD): la génesis de la prohibición

En 1994, la Organización Mundial de la Salud (OMS) desarrolló un léxico con la intención de proveer un conjunto de definiciones sobre el alcohol, el tabaco y otras drogas. En él, la palabra *drogas* se define como un “término de uso variado”² (OMS, 1994: 34). En Medicina, señala la OMS (1994: 34), “se refiere a cualquier sustancia con el potencial de prevenir o curar una enfermedad, o mejorar el bienestar físico o mental”³. En un sentido coloquial, sin embargo, “el término a menudo se refiere a drogas psicoactivas y, específicamente, a drogas ilícitas que no tienen ningún uso médico”⁴ (OMS, 1994: 34). A los fines del presente trabajo, no tendría objeto considerar la primera definición. La segunda, sin em-

² Originalmente en inglés. La traducción nos pertenece.

³ Idem.

⁴ Idem.

bargo, refiere el doble carácter de drogas como el CHCL: son psicoactivas e ilícitas.

Se considera *psicoactiva* a toda “sustancia que, una vez ingerida, afecta los procesos mentales, como por ejemplo, los cognitivos o afectivos”⁵ (OMS, 1994: 53). Los cambios habituales que se registran suelen ser inhibición del dolor, cambios en el estado anímico y alteración de las percepciones. La característica más notoria de este tipo de sustancias es que, además, generan un alto nivel de dependencia que puede conducir al síndrome de abstinencia en caso de prescindir de su consumo. El carácter de ilegalidad, por su parte, está dado por el hecho de que estas drogas generan un enorme daño en sus consumidores, razón que ha llevado a Estados y organizaciones internacionales a crear un *régimen internacional de control*, o *prohibición* en algunos casos, de la producción, el tráfico, la venta y el consumo de narcóticos.

Luego de repasar las definiciones de *régimen* que han aportado Keohane, Nye, Hass y Hedley Bull, Stephen Krasner (1982: 186) define a los regímenes como “un conjunto de principios, normas, reglas y procesos de toma de decisiones implícitos o explícitos alrededor de los cuales las expectativas de los actores convergen en un área específica de las relaciones internacionales. Los *principios* son creencias de hecho, causalidad y rectitud. Las *normas* son estándares de comportamiento definidas en términos de derechos y obligaciones. Las *reglas* son prescripciones o proscripciones específicas para la acción. Los *procesos de toma de decisiones* son prácticas prevaletientes para la elaboración e implementación de las elecciones colectivas”⁶.

Para Jack Donnelly (1992: 282), existe un régimen internacional cuando los Estados y otros actores internacionales, para evitar los costos de una acción descoordinada, “acuerdan (más o menos explícitamente) normativas o procedimientos que constriñen su libertad soberana de acción en una determinada área temática y, al menos en parte, ajustan su comportamiento a esas normas o procedimientos”⁷. La clave de la fuerza de un régimen suele cifrarse en la extensión de sus poderes y en los procesos de toma de decisiones, pero la mayoría de los regímenes internacionales tienen procedimientos relativamente débiles en este sentido. Esto último es aplicable al régimen global de control de las drogas porque “las normas del ré-

⁵ Idem.

⁶ Idem.

⁷ Idem.

gimen internacional de control de drogas son coherentes, están bien desarrolladas y son ampliamente elogiadas tanto por Estados como por actores no estatales. Sin embargo, en la mayoría de los casos, la implementación de estas normas descansa —casi completamente— en las manos de actores no internacionales sino nacionales. El resultado es un régimen promocional, excepto en el área de fabricación y comercio ilícitos, donde existe un subrégimen internacional⁸ de fuerte implementación”⁹ (Donnelly, 1992: 283).

El régimen promocional que refiere Donnelly (1992) descansa actualmente en cuatro instrumentos legales internacionales¹⁰ que los Estados pueden elegir firmar y ratificar, o no hacerlo: (a) la *Convención Única sobre Estupefacientes* de 1961; (b) el *Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas* de 1971; (c) el *Protocolo de Modificación de la Convención Única sobre Estupefacientes* de 1972; y (d) la *Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas* de 1988. Promovidos por la Organización de las Naciones Unidas —a instancia de los Estados Unidos (McAllister, 2000: 227-230)—, los cuatro acuerdos están orientados a fiscalizar, controlar y/o prohibir, según sea el caso, la producción, importación, exportación, comercio y posesión de hojas de coca, marihuana, adormideras, sustancias derivadas de ellas y sustancias psicotrópicas.

2.2. Coca y coqueo

Las hojas de coca han sido cultivadas en Sudamérica desde tiempos precolombinos. Las primeras crónicas que las describen datan del siglo XVI

⁸ Para DONNELLY, existen cinco tipos de regímenes internacionales: los de *promoción*, que favorecen la aplicación de normas internacionales mediante mecanismos de información pública y resoluciones optativas; los de *ayuda*, que se concentran en dar apoyo para la aplicación nacional de normas internacionales, usualmente a través de ayuda económica o técnica; los de *puesta en vigor*, que ponen en práctica las normas de un régimen (a través de sistemas de intercambio de información, consulta o coordinación pública, supervisión, etc.); los de *aplicación*, en los que el principal papel de los estados consiste en dar fuerza de obligatoriedad a decisiones supranacionales; y los *declaratorios*, que incluyen normas internacionales pero que carecen de poder para tomar decisiones (1992: 283).

⁹ Originalmente en inglés. La traducción de la cita nos pertenece.

¹⁰ La evolución legal del RICD se remonta a la Convención Internacional del Opio, firmada en La Haya (Holanda) en 1912. Para ampliar sobre la extensa historia del RICD, cf. KUŠEVLIĆ, 1977; MCALLISTER, 2000; MUSTO, 1993; MUSTO, 2000; SINHA, 2001; VAN DER KRUIT, 2007.

(Inciardi, 2008: 116), cuando los primeros colonizadores españoles llegaron a los Andes (Streatfeild, 2001: 19-35). Por entonces, la coca tenía status sagrado para los incas que controlaban estrictamente su cultivo (Murrá, 1986: 49) y la usaban para ofrendas religiosas, bodas, funerales, sanaciones y el *huaraca*, un ritual de iniciación de los jóvenes nobles (Grinspoon y Bakalar, 1976: 10). Este patrón de consumo y producción de coca, sin embargo, se vio afectado por la conquista y colonización española.

En un inicio, España intentó prohibir la coca. En efecto, en 1551 y 1567, la Iglesia Católica denunció su uso como una forma de idolatría, y un edicto real la declaró demoníaca. Sin embargo, en 1573, una nueva orden real autorizó el cultivo de la hoja de coca para el pago de tributos, y fue así como la coca se convirtió en una mercancía que llegó a representar la segunda fuente de ingresos de la Corona después de los minerales (Quiroga, 1990: 12). A partir de entonces, y ya libre de las restricciones religiosas de incas y españoles, el cultivo y el mascado de la hoja de coca se expandió considerablemente a extensas zonas de los Andes.

A mediados del siglo XX, la práctica de *acullicar*, *picchar*, *chacchar* o *coquear* (masticación de la hoja de coca)¹¹ comenzó a ser objeto de controversia. El origen del problema se encuentra en la afirmación de que la coca es una droga que quita la sensación de hambre a los *acullicadores* de las zonas más pobres y marginadas de los Andes. Según esta hipótesis, sustentada en una discutible base científica (Quiroga, 1990: 8-11) y promulgada principalmente por el médico peruano Carlos Gutiérrez Noriega en la década de 1940, masticar hoja de coca anularía la sensación de hambre porque “sería una forma de extraer cocaína de las hojas” (Quiroga, 1990: 10). En las propias palabras de Gutiérrez Noriega (y Zapata Ortiz, 1948: 77), “el masticador de coca la consume para suprimir la desagradable sensación que le produce la inanición crónica. Pero el consumo de la droga ocasiona, después de algunos años, la pérdida del apetito. El masticador habituado prefiere la droga a la comida, estableciéndose un círculo vicioso; se empieza a mascar coca para suprimir el hambre, provocando la pérdida del apetito, y se acaba comiendo todavía menos, debido al consumo de coca”.

¹¹ Según han remarcado especialistas, la expresión *masticar* no es exacta. La coca no se mastica, sino que las hojas se colocan en la boca entre la parte interior de la mejilla y la encía del mismo lado, formando un bolo o rumia que recibe el nombre de *acullico* (en Bolivia), *piccho* o *chaccha* (en Perú), *mambeo* (en Colombia). Cf. al respecto NACIONES UNIDAS, 1950: 23.

El círculo vicioso, según Gutiérrez Noriega, generaría finalmente en los masticadores malnutrición y debilidad física y mental. Fue este paradigma (Figura 1), denominado “la interpretación nutricional”¹² por el Dr. Roderick Burchard (1992: 4), el que aportó los elementos necesarios que llevaron a las Naciones Unidas¹³ a prohibir el cultivo de la hoja de coca y su masticación en la Convención Única de 1961¹⁴.

La hipótesis nutricional que inspiró la base prohibicionista de las Naciones Unidas, fue rebatida por el propio Burchard (1975; 1992: 14) quien sostuvo que, en base a una extensa investigación empírica *in situ*, la masticación de la hoja de coca debía considerarse una actividad complementaria y no antagonista del consumo de alimentos. Igualmente, Burchard (1975; 1972) descubrió que la hoja de coca es rica en calorías, proteínas, carbohidratos, fibras, calcio, fósforo, hierro, y vitaminas A y B, información que “contradijo las afirmaciones que indicaban que la masticación de la coca supone malnutrición”¹⁵ (Plowman, 1986: 7).

Cuando se coquea, un jugo amargo alto en proteínas y alcaloides como la cocaína emana de la hoja de coca. Esta amargura se contrarresta con la adición de una sustancia alcalina como la cal o cenizas, que ayuda también a potenciar los efectos del alcaloide (Plowman, 1986: 6). El efecto primario de la masticación de coca es una estimulación suave del sistema nervioso central, producto de la asimilación de la cocaína que poseen las hojas de coca.

¹² Originalmente en inglés. La traducción de la cita nos pertenece.

¹³ Las investigaciones como las de Gutiérrez Noriega que dieron origen al paradigma nutricional sugerido por el Dr. Burchard, se recogen antes de 1961 en el Informe de la Comisión de Estudio de las Hojas de Coca de 1950. Allí puede leerse que “la masticación de la hoja de coca está más generalizada en medios [como el altiplano y la sierra] que no ofrecen ninguna comodidad y sólo una limitadísima variedad de alimento” (Naciones Unidas, 1950: 17). Asimismo, se afirma que en las zonas de Perú y Bolivia donde más coca se mastica, “los niños se hallan menos desarrollados que los europeos. Naturalmente, esto puede ser una característica racial, pero es mucho más probable que se deba a la falta de Vitamina A y de proteína natural” (NACIONES UNIDAS, 1950: 19).

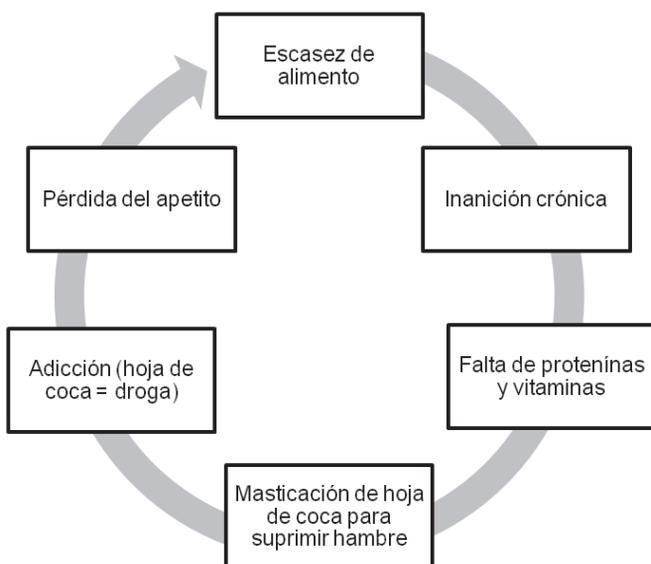
¹⁴ En junio de 2011, Bolivia se retiró de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961. Se trató de un hecho histórico: después de más de cincuenta años de su aprobación, uno de los principales países andinos productores de coca y cocaína, se retiraba de la Convención y se atrevía a desafiar la tipificación del coqueo y la hoja de coca como drogas. Sin embargo, hacia finales de 2011, Bolivia solicitó su readmisión a la Convención con una reserva: no admitiría la tipificación del *acullicu* como una adición. La reincorporación de Bolivia, finalmente, fue admitida en enero de 2013, con sólo 15 votos en contra de los 183 países que integran la Convención (184 incluyendo a Bolivia).

¹⁵ Originalmente en inglés. La traducción de la cita nos pertenece.

La estimulación no sólo suprime la sensación de fatiga sino que también da una sensación de incremento de energía y fuerza, buen humor o euforia, sensación de bienestar y satisfacción. La coca también produce la supresión temporaria del apetito, pero nunca suple la ingesta de alimento, ni existe evidencia de que genere dependencia fisiológica o efectos crónicos adversos (Plowman, 1986: 7-8).

Podemos afirmar, entonces, que no existen suficientes argumentos para tipificar ni a los *acullicadores* de drogadictos, ni a la hoja de coca como un estupefaciente. La hoja verde de coca no es el polvo blanco que conocemos como cocaína; acerca de las diferencias entre ambas nos ocuparemos a continuación.

Figura 1. La interpretación nutricional de la hoja de coca



Fuente: elaboración propia.

2.3. Clorhidrato de Cocaína

El rol simbólico y cultural que la hoja de coca ha tenido durante siglos en los Andes, se aparta abismalmente de los efectos desestabilizantes y dis-

ruptivos que ha provocado el clorhidrato de cocaína una vez producido en masa y sintetizado en laboratorios ilegales.

El clorhidrato de cocaína es un alcaloide psicoactivo procesado de las hojas de coca (Tullis, 1991: 3). El proceso para convertir la hoja de coca en cocaína, contrariamente a lo que podría pensarse, no es complejo; esto permite producirla por los mismos cultivadores de coca en precarias cocinas ilegales o pequeños talleres domésticos (Lee, 1981: 35; Mejía y Posada, 2010: 255).

El primer paso, que consiste en extraer el alcaloide de las hojas de coca, es un proceso relativamente sencillo: se hacen pozos en la tierra y se depositan las hojas junto a algún solvente orgánico como el kerosene. El resultado de esta primera etapa es el sulfato crudo de cocaína, llamado comúnmente pasta de coca, que debe ser convertido en pasta base de cocaína.

Esta etapa es crucial en la fabricación del clorhidrato de cocaína porque determinará las proporciones del alcaloide que estarán presentes en el producto final (Lee, 1981: 36). La conversión de la pasta de coca en pasta base de cocaína (PBC) se logra disolviendo la pasta de coca en agua y agregando ácido sulfúrico a la solución. Luego se añade permanganato de potasio: así se inicia un proceso de oxidación que no afecta inmediatamente a la cocaína sino a los aceites e impurezas que la pasta de coca pudiera tener.

A pesar de que no es el producto final en el proceso de extracción de cocaína de las hojas de coca, la pasta base que no se transforma en clorhidrato de cocaína también se consume. Habitualmente se inhala o se fuma mezclada con marihuana o tabaco: de este modo comenzó a ser consumida en la década de 1980 en Venezuela, Perú y Colombia —donde se lo conoce como *bazuco*—, y en Brasil —donde el recibe el nombre de *merla*— una década más tarde. En los primeros años del nuevo milenio se constató un considerable incremento del consumo de la droga en Uruguay, Chile y Argentina, país este último donde se la conoce como *paco* (acrónimo de Pasta Base de Cocaína).

Finalmente, en la última etapa, la pasta base se convierte en clorhidrato de cocaína a partir de la acción de un componente químico: el éter. El resultado del proceso es un fuerte estimulante del sistema nervioso central que, usualmente, es vendido en forma de polvo o pequeños cristales.

El consumo habitual, cuando se aspira esta sustancia, es de 10-35 mg. por línea; cuando los cristales se disuelven e inyectan, el consumo puede ser de 10-20 mg. Los efectos farmacológicos en el inmediato, corto y largo

plazo, varían desde la euforia, el incremento de la energía y la falta de apetito, hasta la dependencia severa, desnutrición, problemas respiratorios, desorientación, depresión, entre otros (UNODC, 2003: 17-18).

2.4. Producción, tráfico y consumo

A la hora de definir al complejo coca-cocaína, una parte esencial es identificar sus dimensiones fundamentales. Las discusiones al respecto no han sido menores. Mientras Dreyfus (2002: 60), por ejemplo, excluyó de sus formulaciones al consumo —puesto que lo consideró como una dimensión colateral de la producción y el tráfico—, Griffith (1997: 2) incluyó en la ecuación al lavado de dinero. Desde nuestro punto de vista, hay tres dimensiones estructurales sin las cuales sería imposible pensar el complejo coca-cocaína: producción, tráfico y consumo.

Producción

Desde 1985 hasta la actualidad, Colombia, Perú y Bolivia han sido los mayores productores ¹⁶ mundiales de hoja de coca y CHCL (Childress, Dombey-Moore y Resetar: 1994: 10; Mejía y Posada, 2010: 258). Podríamos hacer una referencia más extensa al respecto, pero el asunto ha sido ya ampliamente explorado. En su lugar, queremos destacar que la labor que supone convertir la materia prima en CHCL, implica una compleja división internacional de la producción que involucra a grupos criminales asentados no sólo en Perú, Colombia y Bolivia, sino también en otros países sudamericanos.

En orden a evaluar el rol que cada país sudamericano cumple en la etapa productora del complejo coca-cocaína, sería importante contar con categorías analíticas que permitan aprehender el perfil general de un país para, posteriormente, clasificarlo.

¹⁶ Definiremos a la *producción* como el proceso de cultivo ilícito de la hoja de coca y su transformación, elaboración y refinamiento en clorhidrato de cocaína, subproductos y derivados que contienen alcaloide de cocaína. La Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, en su Artículo 1, distingue a la producción de la manufacturación. Mientras define a la primera como “la separación del opio, de las hojas de coca, de la cannabis y de la resina de cannabis, de las plantas de que se obtienen” (Naciones Unidas, 1961: Art. 1, inc. T), entiende que la manufacturación son “todos los procedimientos, distintos de la producción, que permitan obtener estupefacientes, incluidas la refinación y la transformación de unos estupefacientes en otros” (Naciones Unidas, 1961: Art. 1, inc. N). En este artículo no haremos tal distinción, por lo que manufacturación y producción serán empleadas como sinónimos.

En este artículo, proponemos cinco categorías de análisis ¹⁷ para identificar el rol que cada país juega en el complejo coca-cocaína: países productores *upstream*; países productores *downstream*; países fuente de precursores químicos; países de tránsito; y países de ciclo completo ¹⁸.

Países productores upstream

Upstream y *downstream* son términos que se aplican a los procesos productivos de industrias como las del metal, el gas, el petróleo, la biotecnología y la farmacéutica. En este caso, aplicaremos ambos términos a la industria ilegal de la coca-cocaína.

La etapa *upstream* del proceso productivo, involucra la búsqueda y la extracción de materias primas; los países productores *upstream* en el complejo coca-cocaína, pues, son aquellos en los que se concentra la producción de hoja de coca y el procesamiento de pasta de coca. La característica general de estos países es que un alto porcentaje de la fuerza laboral campesina está abocada no sólo a la producción, recolección y transporte de hojas de coca, sino también a la producción de pasta de coca. En los territorios de estos países, por lo tanto, se concentran las dos primeras etapas del proceso productivo —cuestión que no quita, claro está, que pueda producirse también CHCL—. Bolivia sería un caso paradigmático de país *upstream* en América del Sur.

Países productores downstream

La etapa productiva *downstream* involucra el procesamiento de la materia prima recolectada durante la etapa *upstream* y su posterior transformación en el producto final. En el caso de la industria de la cocaína, Colombia ha

¹⁷ En la literatura sobre drogas no existe un acuerdo sobre cómo tipificar el rol que los países juegan en el complejo coca-cocaína. Lee (1988: 88), por ejemplo, hace referencia a *upstream producer countries* y *downstream producer countries*. Dreyfus (2002: 72) emplea cuatro de las categorías propuestas por nosotras —excluye la de países fuente de precursores químicos—, pero añade una quinta: países de tránsito vecinos de productores. *El Bureau for International Narcotics and Law Enforcement Affairs* del Departamento de Estado de los Estados Unidos (INL, 1999), por su parte, clasifica a los países de acuerdo a cuatro categorías: países productores de drogas ilícitas, países de tránsito, países de origen de precursores químicos y países lava-dinero.

¹⁸ Esta categoría de análisis fue sugerida por DREYFUS (2001: 77) a partir de una entrevista que mantuvo con el analista argentino Rubén Huguilein en 1995.

sido históricamente el caso paradigmático, pero desde hace una década, Perú debe ser también incluido en esta categoría.

Países fuente de precursores químicos

Esta categoría incluye a países que poseen una desarrollada industria química y se encuentran próximos geográficamente —y/o tienen un significativo comercio químico— de países productores *downstream*. Clasificar a un país dentro de esta categoría no implica necesariamente que el mismo tenga una inadecuada legislación para controlar precursores químicos. El Departamento de Estado de los Estados Unidos (INL, 2013: 51-52) ha clasificado dentro de esta categoría a tres países sudamericanos: Argentina, Brasil y Chile.

Países de ciclo completo

Los países de ciclo completo son aquellos en los que la materia prima es producida y procesada completamente. Estos países, además, poseen organizaciones criminales locales o transnacionales que administran todas las etapas de la producción y comercialización del producto. Usualmente, son países que no dependen de la importación de precursores químicos y tienen sus propios canales de lavado de dinero, como así también, sus propios centros de distribución, comercialización y consumo del producto final.

El único país que reúne estas características es Brasil, dado que Colombia y Perú no son los principales consumidores de su propia CHCL, y siempre dependen de la importación de los químicos requeridos en las etapas de producción.

Países de tránsito

La Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, define al país de tránsito como “el Estado a través de cuyo territorio se hacen pasar estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sustancias que figuran en el Cuadro I y el Cuadro II, de carácter ilícito, y que no es el punto de procedencia ni el de destino definitivo de esas sustancias” (Naciones Unidas, 1988: Art. 1).

Los países de tránsito funcionan como base de operaciones para los traficantes, y pueden ser útiles para aterrizar y reabastecer de combustible a avionetas, para negociar entregas de CHCL, o para reclutar a personal re-

querido para las actividades de tráfico, comercialización, protección, etc. (Dreyfus, 2002: 76). Alguno de estos países juegan también un rol destacado como paraísos fiscales, donde se *blanquea* el dinero proveniente del narcotráfico a través de depósitos en cuentas bancarias que no indagan el origen de los fondos, o en inversiones comerciales, industriales o de capital.

Tráfico

Para la Convención Única de Estupefacientes de 1961, tráfico ilícito es “el cultivo o cualquier tráfico de estupefacientes contrarios a las disposiciones de la presente Convención” (Naciones Unidas, 1961: Art. 1).

No tomaremos tal definición para este escrito puesto que hemos identificado al cultivo como parte de la etapa de la producción. *Tráfico ilícito* será definido, entonces, como el transporte, traslado o tránsito de hojas de coca, pasta de coca, pasta base, CHCL, crack y precursores químicos empleados en la fabricación de CHCL, desde las zonas de producción hasta los mercados finales de consumo.

El tráfico ilícito se vale esencialmente de rutas de transporte y distribución. Al respecto, investigadores franceses han hecho importantes aportes para comprender la real dimensión de las mismas. Chouvy (2002) ha destacado que las rutas no solamente tienen una evidente dimensión geográfica sino, también, un fuerte componente político. En primer lugar, las rutas de tráfico ilícito son usualmente escenario de conflicto entre diversos actores (policías, militares, campesinos, guerrilleros y criminales); y en segundo lugar, la ruta es generadora y creadora de acceso, una faceta fundamental en países con escaso desarrollo de infraestructura vial y con poblaciones aisladas geográficamente. Al respecto, el geógrafo francés subraya: “la producción y el transporte de la droga son posibles gracias a un equilibrio entre inaccesibilidad y accesibilidad, ya que si bien se requiere el aislamiento geográfico de la región en términos productivos (por razones de seguridad y de viabilidad de una acción ilícita que busca ser disimulada), la accesibilidad es también un imperativo”¹⁹ (Ibíd.: 241).

Parte de la inaccesibilidad de una ruta está dada por obstáculos naturales (montañas, ríos, selvas), políticos (fronteras) o coyunturales (poblaciones hostiles, conflictos armados, peajes, etc.). Chouvy (idem) entiende que dichos accidentes convierten a las rutas en anti-rutas. Si aun así el traficante

¹⁹ Originalmente en francés. La traducción de la cita nos pertenece.

decide tomar dichos riesgos, entonces podrá transformar los inconvenientes en beneficios.

Desde los Andes, y a través de las rutas de tráfico hacia los dos mercados principales (Estados Unidos y los países de Europa Occidental), los narcotraficantes tienen que sortear múltiples obstáculos; los más evidentes son los océanos. De acuerdo a la EUROPOL (2010: 20-21), tres narco-rutas marítimas con destino a Europa han sido identificadas: (a) la ruta norte, que se origina en el Caribe y tiene como destino final España y Portugal; (b) la ruta central, que se extiende desde Sudamérica hacia Europa, e ingresa al viejo continente a través de las Islas Canarias; y (c) la ruta sur, que se origina en Sudamérica y, a través de África Occidental, llega a Portugal y España. A lo largo de estas rutas, narco-actores locales no sólo participan en el tráfico sino también en la venta y distribución final en los mercados de destino.

En el caso de Estados Unidos, la mayor parte de los cargamentos llegan por vía marítima a través del Pacífico mexicano. Los países de América Central, igualmente, han ganado notoriedad como países de tránsito en los últimos años. Las rutas del Caribe, en contraste, han perdido su importancia desde la década de 1980 (UNODC, 2011: 122).

Por las rutas donde se desplaza la droga suelen también transitar armas, diamantes, piedras preciosas y personas. Labrousse (2011) ha denominado a este fenómeno *politráfico*, el cual se caracteriza por la diversificación de las actividades ilegales que aumenta la capacidad nociva de las organizaciones criminales (Labrousse, 2011: 12).

En términos comparativos con otros *productos*, sin embargo, las drogas presentan la particularidad de sufrir varias transformaciones en su cadena de producción. Dado que las drogas son frecuentemente transportadas en volúmenes considerables, los beneficios provenientes de los diferentes niveles de elaboración se agregan a los que proporciona el franqueo de obstáculos físicos y políticos. En consecuencia, las drogas —contrariamente a los diamantes que atraviesan fácilmente las fronteras debido a su pequeño volumen y no se tallan hasta llegar al comprador— pueden permitir financiar a varias organizaciones, mafias o guerrillas a lo largo de la ruta que conduce desde los productores hasta los consumidores (Labrousse, 2011: 13).

La etapa final del tráfico es la distribución en los mercados de destino. En la literatura sobre drogas, la etapa de la distribución final no ha recibido demasiada atención. La excepción en este sentido es, quizás, el *Two-Step Drug Diffusion Model* de Rengert (1996). De acuerdo a este modelo, el cual analiza la difusión ilegal de narcóticos a partir de un patrón geográfi-

co-espacial, dos tipos de agentes son distribuidores activos: la delincuencia organizada, que comercializa drogas con un fin económico, y el consumidor, que la propaga en sus círculos sociales y hace uso de ella porque le produce algún tipo de gratificación. Como se advierte, dos motivaciones independientes —la comercial y la psicológica—, pero que se refuerzan mutuamente, son explicativas del proceso de difusión y distribución en los mercados de destino (Rengert, 1996: 19).

En el primer paso del modelo, se espera que la distribución de drogas siga un patrón geográfico-jerárquico: los distribuidores de drogas desembarcan en las ciudades más pobladas de un país y, posteriormente, filtran sus operaciones en centros urbanos de menor tamaño. La presunción detrás de este modelo *top-down* de difusión es que las grandes ciudades tienen un mercado de consumidores potenciales más grande que centros urbanos de menor tamaño. Cuando los mercados de las grandes ciudades están saturados, de acuerdo a Rengert (1996: 20), se esperaría una extensión de la distribución de drogas a ciudades más pequeñas.

En un segundo momento, el modelo de Rengert (1996: 33) asume que la difusión de drogas sigue un patrón horizontal-local: desde el centro de las ciudades se expande hacia las periferias, buscando extender su mercado local y *apartarse* para ocultarse.

Consumo

El consumo de pasta base, CHCL o crack, daña al tejido social de múltiples maneras, causando daño físico y/o problemas mentales en sus consumidores (Waldorf, Reinerman y Murphy, 1992; Saffer y Dave, 2005), propendiendo a la desintegración familiar (Somerts *et al.*, 2011), y fomentando el crimen y la violencia (Goldstein, 1985; Desimone, 2001). La UNODC (2008: 84) estima que cerca de 16 millones de personas alrededor del mundo, en una franja etaria comprendida entre los 15-64 años, consume CHCL. Los mayores mercados de consumo son Estados Unidos (7.1 millones de consumidores), Europa Central y del Este (3.9 millones) y Sudamérica, América Central y el Caribe (3.1 millones).

Rogers y Shoemaker (1971), tomando como base más de 50 entrevistas, estimaron que una persona se inicia en el consumo de drogas a partir de tres etapas: (a) ensayo: el nuevo usuario se introduce en el consumo de una nueva droga instado por amigos; (b) conocimiento: el consumidor aprende a drogarse y lidiar con los efectos de la intoxicación; y (c) persuasión-confirmación: el iniciado adquiere una actitud favorable hacia el nuevo producto, gana experiencia como usuario y se transforma en un adicto a partir

de la exposición frecuente a la droga. A la luz del modelo de Rengert (1996), asimismo, podría señalarse una cuarta etapa: la de la difusión, en la que el consumidor, a través del contacto interpersonal, induce a amigos o conocidos a iniciarse en el consumo de la droga.

2.5. Actores

El complejo coca-cocaína, dado su carácter transnacional²⁰, involucra a una gran variedad de actores. Dado que nuestra definición hace expresa mención a ellos, es preciso identificarlos y clasificarlos según algunos criterios.

Griffith (1997: 13), en lo que define como “el medio geo-narcótico”²¹—esto es, las relaciones de conflicto y cooperación entre actores nacionales e internacionales que son desencadenadas por las drogas—, identificó a los principales actores involucrados, entendiendo que:

- (a) los actores pueden tener comportamientos proactivos o reactivos, o activos y reactivos al mismo tiempo;
- (b) pueden establecerse relaciones cooperativas o conflictivas entre los mismos;
- (c) las relaciones entre actores pueden ser bilaterales o multilaterales, simétricas o asimétricas, e implicar flujos de cooperación verticales u horizontales.

En el presente artículo, nosotras entenderemos que:

- (a) los actores dentro del complejo coca-cocaína pueden ser proactivos o reactivos en relación a las etapas de producción, tráfico y consumo. De un mismo actor son esperables comportamientos activos o reactivos dependiendo de la etapa en cuestión. Los cartels, por ejemplo, son proactivos en relación a

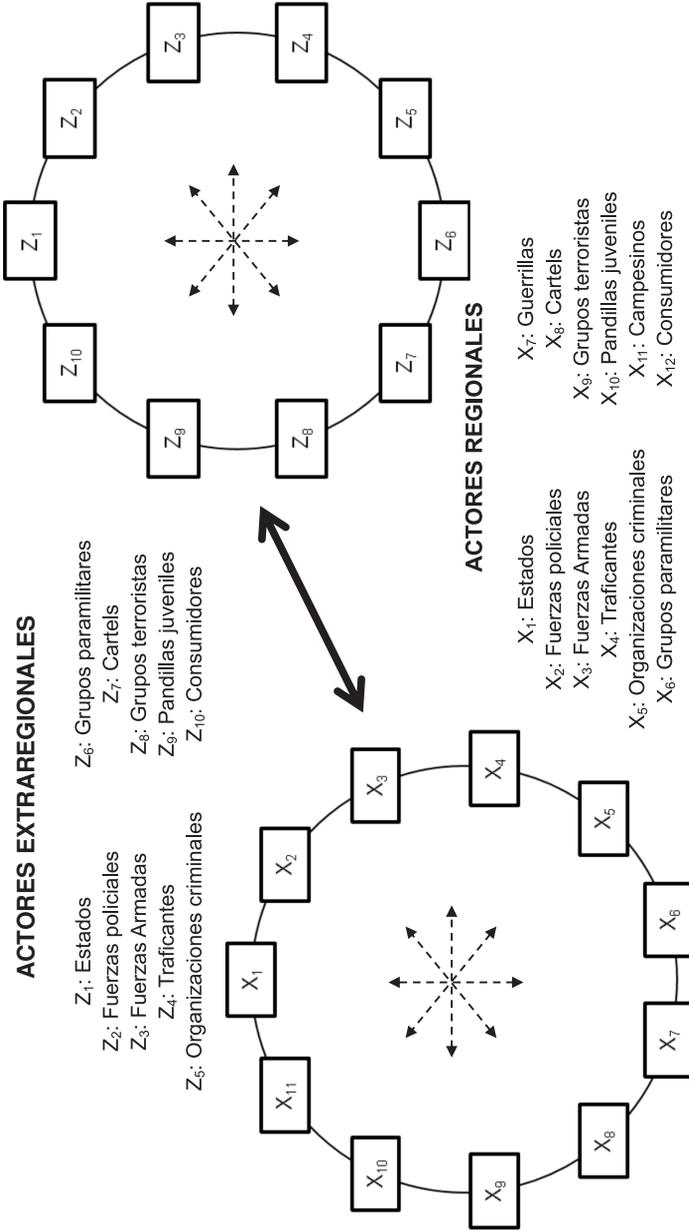
²⁰ La calificación de *transnacional* es usada aquí para referirse al “movimiento de información, dinero, objetos físicos personas, y otros bienes tangibles o intangibles a través de fronteras estatales, en el que participa al menos un actor que es no gubernamental” (WILLIAMS y SAVONA, 1996: 5). El complejo coca-cocaína tiene una dimensión transnacional porque actores no estatales participan en él, y porque “actúan a través de fronteras estatales y establecen relaciones con sus contrapartes en otros países sin contemplar la soberanía de los Estados” (DREYFUS, 2001: 63). Nota: las traducciones de ambas citas nos pertenecen.

²¹ Originalmente en inglés. La traducción de la cita nos pertenece.

la producción y el tráfico, pero reactivos contra las *counter-measures* que pone en marcha el Estado (interdicción, sustitución de cultivos, erradicación, confiscación, etc.);

- (b) la interacción entre actores puede ser cooperativa o conflictiva (Griffith, 1997: 16), y todos los posibles niveles de conflicto y cooperación en ese *continuum*. Las interacciones conflictivas incluyen protestas, denuncias, quejas, amenazas, bloqueos, ataques armados, asesinatos, secuestros, etc.
- (c) conflicto y cooperación son tipos ideales de procesos de interacción entre actores que pueden manifestarse en diversos grados y que pueden ir, en el caso del conflicto, desde una situación de discordia hasta un enfrentamiento armado y, en el caso de cooperación, desde una coincidencia de intereses hasta el desarrollo de una red de colaboración e integración para el cometido de objetivos comunes —los objetivos comunes pueden ser lícitos o ilícitos, lo que implica que instancias de cooperación se pueden dar entre guerrilleros, narcotraficantes o Estados— (Marrero Rocha, 2001: 130);
- (d) los actores pueden ser regionales o extraregionales —nótese que Griffith hace referencia a actores nacionales e internacionales (Griffith, 1997: 17)—. El término *regional* en el contexto de este artículo, debe entenderse como Sudamérica; el término extraregional, por su parte, alude a actores del resto del mundo fuera de Sudamérica;
- (e) los actores contemplados son sólo aquellos que intervienen en las etapas de producción, tráfico y consumo de coca, pasta de coca, pasta base, clorhidrato de cocaína y derivados. A diferencia de Griffith (1997), excluimos en este mapeo de actores a organizaciones intergubernamentales, corporaciones multinacionales y organizaciones no gubernamentales que pueden participar activamente en la etapa del lavado de dinero; y
- (f) los actores involucrados en el complejo de la coca-cocaína, de acuerdo a su naturaleza, pueden ser actores estatales y actores que pertenecen a la estructura estatal (Estados, fuerzas armadas y policiales); actores violentos no estatales (organizaciones criminales, grupos paramilitares, guerrillas, cartels, grupos terroristas y pandillas juveniles); y actores individuales (traficantes, campesinos y consumidores).

Figura 2. Actores regionales y extraregionales del complejo coca-cocaína



Fuente: Este esquema fue inspirado en el que desarrolla Ivelaw L. Griffith (1997: 17) para explicar las interacciones conflictivas en lo que él denomina "el medio geo-narcótico".

3. Consideraciones finales

El principal aporte de este trabajo ha sido la definición de *complejo coca-cocaína* —hasta ahora ausente en la literatura sobre drogas— que hemos referido como el *conjunto de actores que, en un continuum conflicto-cooperación, participan proactiva o reactivamente en las instancias ilícitas de producción, tráfico y/o consumo de cultivos de hoja de coca, pasta de coca, pasta base de cocaína, clorhidrato de cocaína, así como subproductos y derivados que contienen alcaloide de cocaína.*

Con ello, esperamos: (a) haber subsanado una grave deficiencia teórica en los estudios sobre drogas que deberían ser más exhaustivos a la hora de precisar qué complejo afecta a qué región, qué actores están involucrados y qué dimensiones lo definen; (b) haber matizado la fuerte perspectiva economicista que domina los estudios sobre la coca-cocaína desde los conceptos de *industria* y *mercado*; y (c) haber estimulado, a partir de una formulación generada desde América del Sur, la necesidad de seguir pensando en una definición que, estamos seguras, puede ser reformulada, enriquecida, criticada o complementada. 

Bibliografía

- ANDREAS, P. y YOUNGERS, C. (1989). “Busting the Andean Cocaine Industry: America’s Counterproductive War on Drugs.” *World Policy Journal*, Vol. 6, N° 3, pp. 529-562.
- BURCHARD, R. (1975). “Coca Chewing: A new Perspective.” En RUBIN, B. (Ed.) *Cannabis and Culture*, The Hague: Mouton, pp. 463-484.
- . (1992). “Coca Chewing and Diet.” *Current Anthropology*, Vol. 33, N° 1, pp. 1-24.
- CAMACHO GUIZADO, A. (1981). *Droga, corrupción y poder. Marihuana y cocaína en la sociedad colombiana*, Cali: Centro de Investigación y Documentación Social.
- CHILDRESS, M.; DOMBEY-MOORE, B; y RESETAR, S. (1994). *A System Description of the Cocaine Trade*, Santa Monica (CA): RAND.
- CHOUVY, P. (2002). *Les territoires de l’opium: conflits et trafics du Triangle d’Or et du Croissant d’Or*, Genève: Olizane.
- DESIMONE, J. (2001). “The Effect of Cocaine Prices on Crime.” *Economic Inquiry*, Vol. 39, N° 4, p. 627-643.
- DONELLY, J. (1992). “The United Nations and the Global Drug Control Regime.” En SMITH, P. H. (Ed.) *Drug Policy in the Americas*, Boulder (CO): Westview Press, pp. 282-304.
- DREYFUS, P. (2002). “Border Spillover: Drug Trafficking and National Security in South America” (Tesis Doctoral). Genève: Université de Genève. Inédita.

- EUROPOL (2010). "Cocaine: A European Union perspective in the global context". Disponible en <http://www.emcdda.europa.eu/html.cfm/index6790EN.html>. Acceso: 21 de septiembre de 2012.
- GOLDSTEIN, P. J. (1985). "The Drugs/Violence Nexus: A Tripartite Conceptual Framework." *Journal of Drug Issues*, Vol. 15, N° 4, pp. 493-506.
- GRIFFITH, I. (1997). *Drugs and Security in the Caribbean: Sovereignty Under Siege*, University Park (PA): Penn State University Press.
- GRINSPOON, L.; y BAKALAR, J. (1976). *Cocaine. A Drug and its social evolution*, New York: Basic Books Inc. Publishers.
- GUTIÉRREZ NORIEGA, C.; y ZAPATA ORTIZ, V. (1948). *Estudios sobre la coca y la cocaína en el Perú*, Lima: Ministerio de Educación Pública.
- HENKEL, R. (1986). "The Bolivian Cocaine Industry." En MORALES, Edmundo (Ed.). *Drugs in Latin America*, Williamsburg (VA): Studies in Third World Societies.
- INCIARDI, J. (2008 [2002]). *The War on Drugs: The Continuing Saga of the Mysteries and Miseries of Intoxication, Addiction, Crime, and Public Policy*, Boston: Pearson.
- INL (1999). "International Narcotics Control Strategy Report". Disponible en <http://www.state.gov/j/inl/rls/nrcrpt/1999/index.htm>. Acceso: 28 de agosto de 2013.
- . (2013). "International Narcotics Control Strategy Report". Disponible en <http://www.state.gov/documents/organization/204265.pdf>. Acceso: 23 de enero de 2014.
- KRASNER, S. (1982). "Structural causes and regime consequences: regimes as intervening variables." *International Organization*, Vol. 36, N° 2, pp. 185-205.
- KUŠEVILJ, V. (1977). "Drug Abuse Control and International Treaties." *Journal of Drug Issues*, Vol. 7, N° 1, pp. 35-53.
- LABROUSSE, A. (2011). *Geopolítica de las drogas*, Buenos Aires: Marea.
- LEE, D. (1981). *Cocaine Handbook. An Essential Reference*, Berkeley (CA): And/OR Press.
- LEE, R. (1988). "Dimensions of the South American Cocaine Industry." *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, Vol. 30, N° 2/3, pp. 87-103.
- LOVÓN ZAVALA, G. (1993). "Perú: Complejo coca-cocaína, problemática y alternativas." En TOVAR PINZÓN, Hermes (Ed.). *La coca y las economías de exportación en América Latina*, Albolote: Universidad Hispanoamericana Santa María de la Rábida.
- MANSILLA, H. (1994). "Repercusiones ecológicas y éticas del complejo coca-cocaína". *Serie Drogas Investigación para el Debate*, N° 7. La Paz: Seamos.
- MANSILLA, H.; y BLANES, J. (1994). "La percepción social y los hechos reales del complejo coca-cocaína". *Serie Drogas Investigación para el Debate*, N° 9. La Paz: Seamos.
- MC ALLISTER, W. (2000). *Drug Diplomacy in the Twentieth Century*, London: Routledge.
- MEJÍA, D.; y POSADA, C. (2010). "Cocaine production and trafficking: What Do We Know?" En KEEFER, Philip y LOAYZA, Norman (Eds.). *Innocent Bystanders. Developing Countries and the War on Drugs*, Basingstoke: Palgrave MacMilland & The World Bank, pp. 253-300.
- MURRA, J. (1986). "Notes on Pre-Columbian Cultivation of Coca Leaf." En PACINI, Deborah y FRANQUEMONT, Christine (Ed.). *Coca and Cocaine. Effects on People and Policy in Latin America*, Peterborough (NH): Transcript Printing Company.

- MUSTO, D. (1993). "Pautas en el abuso de drogas y la respuesta en los Estados Unidos." En SMITH, Peter H. (Ed.). *El combate a las drogas en América*, México: FCE, pp. 67-85.
- . (2000). *Drugs in America. A Documentary History*, New York: New York University Press.
- NACIONES UNIDAS (1950). "Informe de la Comisión de Estudio de las Hojas de Coca" (E/1666 - E/CN.7/AC.2/1), Consejo Económico y Social. Disponible en <http://www.druglawreform.info/images/stories/documents/coca-inquiry-1950s.pdf>. Acceso: 5 de marzo de 2013.
- . (1961). "Convención Única sobre Estupefacientes". Disponible en https://www.unodc.org/pdf/convention_1961_es.pdf. Acceso: 27 de septiembre de 2013.
- . (1988). "Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas". Disponible en https://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf. Acceso: 27 de septiembre de 2013.
- OMS (1994). *Lexicon of Alcohol and Drug Terms*, London: London: Macmillan/Clays.
- OSORIO MACHADO, L. (2001). "The Eastern Amazon Basin and the Coca-Cocaine Complex." *International Social Science Journal*, Vol. 53, N° 169, pp. 387-95.
- PLOWMAN, T. (1986). "Coca Chewing and the Botanical Origins of Coca (*Erythroxylum SPP.*) in South America." En Pacini, Deborah y Franquemont, Christine (Ed.). *Coca and Cocaine. Effects on People and Policy in Latin America*, Peterborough (NH): Transcript Printing Company.
- QUIROGA, J. (1990). *Coca/cocaína: una visión boliviana*, La Paz: AIPE-PROCOM / CEDLA / CID.
- RENGERT, G. (1996). *The Geography of Illegal Drugs*, Boulder (CO): Westview Press.
- SINHA, J. (2001). *The History and Development of the Leading International Drug Control Conventions*. Ottawa: Library of Parliament. Disponible en <http://www.parl.gc.ca/Content/SEN/Committee/371/ille/library/history-e.pdf>. Acceso: 12 de diciembre de 2012.
- STREATFIELD, D. (2001). *Cocaine. An Unauthorised Biography*, London: Virgin.
- THOUMI, F. (1995). "Los efectos económicos de la industria de drogas ilegales y las agendas de política en Bolivia, Colombia y Perú." *Colombia Internacional*, N° 29, pp. 7-17.
- . (2003). *Illegal Drugs, Economy, and Society in the Andes*. Washington DC: Woodrow Wilson Center Press.
- . (2012). "Illegal Drugs, Anti-Drug Policy Failure, and the Need for Institutional Reforms in Colombia." *Substance Use & Misuse*, N° 7, pp. 972-1004.
- ROGERS, E.; y SHOEMAKER, F. (1971). *Communication of innovations: A cross-cultural approach*, New York: Free Press.
- ROSSI, A. (1996). *Narcotráfico y Amazonía ecuatoriana*, Quito: Abya-Yala.
- SAFFER, H.; y DHAVAL, D. (2005). "Mental Illness and the Demand for Alcohol, Cocaine, and Cigarettes." *Economic Inquiry*, Vol. 43, N° 2, pp. 229-246.
- TOVAR PINZÓN, H. (1994). "La Economía de la Coca en América Latina. El paradigma colombiano." *Nueva Sociedad*, N° 130, pp. 86-111.

TULLIS, LaMond (1991). *Handbook of Research on the Illicit Drug Traffic. Socioeconomic and Political Consequences*, Westport (CT): Greenwood Press.

UNODC (2003). "Terminology and Information on Drugs", Laboratory and Scientific Section. Disponible en http://www.unodc.org/pdf/publications/report_2003-09-01_1.pdf. Acceso: 22 de marzo de 2013.

———. (2008). "World Drug Report", Division for Policy Analysis and Public Affairs. Disponible en http://www.unodc.org/documents/wdr/WDR_2008/WDR_2008_eng_web.pdf Acceso: 10 de enero de 2013.